



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 31 AGO. 2017

DECRETO N° 1172

**VISTOS:**

El certificado de estado de Inscripción en Chileproveedores obtenido del portal de Mercado Público con fecha 30 de agosto de 2016, y que refiere que el proveedor se encuentra hábil; el certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 29 de agosto de 2017 del Secretario Comunal de Planificación; el ordinario N° 02-0815/17 de fecha 25 de agosto de 2017 del Administrador Municipal a la Asesor Jurídico; la solicitud de imputación presupuestaria CD-084/17 de 23 de agosto de 2017; el ordinario N° 008/17 de 21 de agosto de 2017, del Administrador Municipal a la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas; la cotización de cóctel para 40 personas mínimo; los términos de referencia elaborados para la contratación; la invitación elaborada por la Ilustre Municipalidad de La Serena para las autoridades, y tenida a la vista; el listado de invitados para el desfile por el 473° aniversario de La Serena; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente su artículo 52; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el artículo 10, N° 7, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, autoriza recurrir al trato directo, cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.
- 2.- Que con fecha 21 de agosto de 2017, el Administrador Municipal inició el procedimiento administrativo destinado a obtener la autorización para contratar directamente al proveedor PRODUCTORA Y EVENTOS ESPECIALES MAGA LIMITADA, RUT N° 76.233.924-2 para la prestación del servicio de alimentación, cocktail, para 330 personas invitadas al desfile de honor conmemorativo del 473° aniversario de la ciudad de La Serena, en dependencias del estadio La Portada de La Serena, y una recepción posterior, el día 26 de agosto de 2017, desde las 11:00 horas aproximadamente.
- 3.- Que sobre el fundamento de la contratación, a través del servicio de "ágape" se atendió a las autoridades que invitadas previamente, asistieron al evento conmemorativo del 473° aniversario de La Serena, en el estadio La Portada ubicado en Avenida Estadio N° 1140 de la comuna de La Serena. Dentro de las autoridades invitadas según la lista tenida a la vista, se encuentra el Intendente de la Región de Coquimbo, los Senadores de la Región de Coquimbo y Diputados, así como el Presidente de la Corte de Apelaciones, Secretarios Regionales Ministeriales, Directores Regionales de Servicios, Consejeros Regionales, Concejales.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBENSE** los términos de referencia de la contratación directa que el presente decreto autoriza, ténganse como parte integrante de la contratación, y publíquense junto al presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- **AUTORIZÁSE LA CONTRATACIÓN DIRECTA** del proveedor **PRODUCTORA Y EVENTOS ESPECIALES MAGA LIMITADA**, RUT N° 76.233.924-2, con domicilio en calle Las Rojas Poniente N° 236, La Serena, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, N° 7, letra b), del Reglamento de la Ley N° 19.886, considerándose gastos de representación, regularizando el servicio de alimentación, cocktail, para 330 personas invitadas al desfile de honor por el 473° Aniversario de La Serena, en una recepción posterior, en las dependencias del estadio La Portada de La Serena, ubicado en avenida Estadio N° 1440, el día 26 de agosto de 2017, desde las 11:00 horas aproximadamente.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el valor de la contratación que se autoriza corresponde a la suma única y total de \$3.985.000.-, IVA incluido, que se pagará luego de otorgar el Inspector del contrato, su conformidad al servicio y a la factura que se acompañe. Dicho valor comprende

aquello que la empresa proveedora ha señalado en su cotización citada en los antecedentes y los requerimientos contenidos en los términos de referencia..

4.- **DESÍGNESE** Inspectora del Contrato a Doña Susana Alfaro, Jefa del Departamento de Relaciones Públicas, o quien le subrogue legalmente, notifíquese mediante la distribución del presente Decreto Alcaldicio que haga la Oficina de Partes.

5.- **IMPÚTESE** que irrogue la contratación al ítem 215.22.12.003, área 3-1-1, del presupuesto municipal vigente.

6.- **REGÍSTRESE** y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de las 24 horas siguientes de dictada la presente Resolución.-

8.- **ENTIÉNDASE** por formalizado el respectivo contrato mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del Proveedor conforme se señala en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas. **DEJESE ESTABLECIDO** que emitida la orden de compra se entenderá como rechazada si no es aceptada por la proveedora en el plazo de 10 días hábiles.

9.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente Decreto Alcaldicio da cuenta de un acto cuyos efectos han acaecido con anterioridad, se considera pertinente regularizar el contrato por razones de buen servicio municipal, atendido además que se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, en concordancia con lo señalado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

10.- **NOTIFÍQUESE** a **PRODUCTORA Y EVENTOS ESPECIALES MAGA LIMITADA**, mediante la publicación del presente acto en el Sistema de Información, según lo prevenido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios.

Anótese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Productora Y Eventos Especiales Maga Limitada
- Administrador Municipal
- Sección Adquisiciones
- SECPLAN
- Sra. Susana Alfaro, Inspector del Contrato.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Contraloría Interna
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/LMV/MPVV/FFNC.

